

CONTABILIDAD	PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECTORES DE SEGUROS DEL ESTADO	Núm. 83/2002
---------------------	--	-------------------------



JAVIER ROMANO APARICIO

Profesor del CEF

Sumario:

CASO 1. Reconstrucción de un edificio.

CASO 2. Diferencias de cambio en moneda extranjera.

CASO 3. Fusión de dos sociedades.

[Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado del año 2002 (convocatoria año 2001)].



CASO PRÁCTICO NÚM. 1

RECONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO

ENUNCIADO

La sociedad XYZ adquiere a un particular el 31 de marzo de 2001 un edificio por un precio de 6.420.000 euros, incluido el impuesto correspondiente, satisfaciendo el importe mediante transferencia bancaria. La sociedad abona además 100.000 euros en concepto de gastos notariales, registrales, etc. La compra ha sido intermediada por un operador inmobiliario que repercute por sus gestiones una comisión de 250.000 euros.

El edificio se encuentra prácticamente en ruinas, existiendo sólo un inquilino en régimen de alquiler, el cual renuncia a su derecho de arrendamiento y desaloja el edificio previa indemnización de 50.000 euros, que es abonada en mayo de 2001.

La entidad retira diversa maquinaria inservible existente en un patio incluido en el edificio, abonando en concepto de gastos de retirada 8.000 euros el 31 de mayo de 2001.

Después de diversos estudios la entidad decide rehabilitar el edificio para su sede social, ejecutando un proyecto de obra con un coste total de 12.000.000 de euros, más 100.000 euros para gastos de demolición. El proyecto incluye la conservación de la fachada, dado su valor artístico.

Al objeto de obtener tesorería disponible al efecto, el 31 de julio de 2001 la sociedad obtiene de una entidad de crédito independiente un préstamo de 12.000.000 de euros a reembolsar en cuatro años en pagos semestrales constantes, el primero a efectuar el 31 de enero de 2002. Todos los cálculos se efectúan sobre base semestral, siendo el tipo de interés pactado del 6,09 por 100 TAE (en **anexos I, II y III** se acompañan diversas tablas financieras para ayuda de los cálculos).

Las obras se desarrollan aplicando medios propios de la empresa XYZ.

Los gastos de demolición del edificio se elevan a 100.000 euros, y se ejecutan el mes de julio de 2001, correspondiendo un 50 por 100 a sueldos, un 15 por 100 a la Seguridad Social a cargo de la empresa XYZ y un 35 por 100 a suministros.

El 31 de julio la sociedad recibe un ingreso como consecuencia de una subvención concedida por el Departamento de Bienes de Interés Artístico de la Consejería de Hacienda, por importe de 300.000 euros, destinada a la restauración de la antigua fachada del edificio, conservada en el proyecto de rehabilitación dado su valor arquitectónico.

A finales del mes de diciembre de 2001 la certificación de obras expedida por el arquitecto director del proyecto estima que se ha desarrollado un 60 por 100 de la obra (7.200.000 euros), distribuyéndose el coste de ejecución de este importe en los siguientes términos a efectos de su oportuna contabilización:

- 30 por 100 en concepto de sueldos y salarios.
- 10 por 100 en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa.
- 50 por 100 en concepto de material adquirido.
- 10 por 100 en concepto de suministros no almacenables.

El 31 de julio de 2002 se concluye el edificio, procediéndose a su puesta en funcionamiento y ascendiendo los gastos de escritura de obra nueva a 300.000 euros. Los costes de la parte de la obra ejecutada en el año 2002 se imputan en los mismos porcentajes que en el año 2001.

En agosto de 2002 la entidad satisface un importe de 36.000 euros por la primera anualidad del seguro correspondiente al edificio terminado.

En diciembre de 2002 la entidad decide tasar todos los elementos de esta inversión obteniendo un valor de tasación inferior a su valor contable en 200.000 euros.

En el mes de enero de 2003 la entidad efectúa obras en el garaje del edificio por valor de 120.000 euros, con el fin de reparar diversas fugas de agua detectadas a consecuencia de las lluvias de los últimos meses, para cubrir el coste de las cuales aplica la provisión para reparaciones que tiene dotada.

SE PIDE:

Suponiendo que todos los asientos se efectúan al final del mes correspondiente, que los pagos y cobros se ejecutan a través de cuentas bancarias a la vista expresadas en euros, y omitiendo cualquier consideración contable en relación con el IVA, se solicita el registro contable de los siguientes movimientos:

1. Compra efectuada el 31 de marzo de 2001 y pago de los gastos de intermediación.

2. Indemnización del inquilino existente y retirada de maquinaria inservible, efectuada en mayo de 2001.
3. Obtención del préstamo a cuatro años. Contabilización derivada de esta operación a 31 de julio de 2001, a 31 de diciembre de 2001 y a 31 de diciembre de 2002.
4. Gastos de demolición e ingreso de la subvención para restauración de la fachada, en el mes de julio de 2001.
5. Saldos del balance de situación y de la cuenta de resultados relativos a la ejecución del proyecto de obras, referidos a 31 de diciembre de 2001.
6. Asiento de pago del seguro en 31 de agosto de 2002.
7. Saldos del balance de situación relativos a este activo a 31 de diciembre de 2002.
8. Asiento relativo a la reparación en el garaje efectuada en enero de 2003.

ANEXO AL CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Tanto nominal correspondiente al tanto efectivo i

Fraccionamiento

	m = 2	m = 3	m = 4	m = 6	m = 12
5,80%	0,057183	0,056913	0,056780	0,056646	0,056513
5,81%	0,057280	0,057010	0,056875	0,056741	0,056608
5,82%	0,057377	0,057106	0,056971	0,056837	0,056703
5,83%	0,057474	0,057202	0,057067	0,056932	0,056798
5,84%	0,057571	0,057299	0,057163	0,057028	0,056893
5,85%	0,057669	0,057395	0,057259	0,057123	0,056988
5,86%	0,057766	0,057491	0,057355	0,057218	0,057083
5,87%	0,057863	0,057587	0,057450	0,057314	0,057178
5,88%	0,057960	0,057684	0,057546	0,057409	0,057272
5,89%	0,058057	0,057780	0,057642	0,057504	0,057367
5,90%	0,058155	0,057876	0,057738	0,057600	0,057462
5,91%	0,058252	0,057973	0,057834	0,057695	0,057557
5,92%	0,058349	0,058069	0,057929	0,057790	0,057652
5,93%	0,058446	0,058165	0,058025	0,057886	0,057747
5,94%	0,058543	0,058261	0,058121	0,057981	0,057842
5,95%	0,058640	0,058357	0,058217	0,058076	0,057937
5,96%	0,058737	0,058454	0,058312	0,058172	0,058031
5,97%	0,058835	0,058550	0,058408	0,058267	0,058126
5,98%	0,058932	0,058646	0,058504	0,058362	0,058221
5,99%	0,059029	0,058742	0,058600	0,058458	0,058316

6,00%	0,059126	0,058838	0,058695	0,058553	0,058411
6,01%	0,059223	0,058935	0,058791	0,058648	0,058505
6,02%	0,059320	0,059031	0,058887	0,058743	0,058600
6,03%	0,059417	0,059127	0,058983	0,058839	0,058695
6,04%	0,059515	0,059223	0,059078	0,058934	0,058790
6,05%	0,059612	0,059319	0,059174	0,059029	0,058884
6,06%	0,059709	0,059415	0,059270	0,059124	0,058979
6,07%	0,059806	0,059512	0,059365	0,059219	0,059074
6,08%	0,059903	0,059608	0,059461	0,059315	0,059169
6,09%	0,060000	0,059704	0,059557	0,059410	0,059263
6,10%	0,060097	0,059800	0,059652	0,059505	0,059358
6,11%	0,060194	0,059896	0,059748	0,059600	0,059453
6,12%	0,060291	0,059992	0,059844	0,059695	0,059548
6,13%	0,060388	0,060088	0,059939	0,059791	0,059642
6,14%	0,060485	0,060185	0,060035	0,059886	0,059737
6,15%	0,060582	0,060281	0,060130	0,059981	0,059832
6,16%	0,060679	0,060377	0,060226	0,060076	0,059926
6,17%	0,060777	0,060473	0,060322	0,060171	0,060021
6,18%	0,060874	0,060569	0,060417	0,060266	0,060116
6,19%	0,060971	0,060665	0,060513	0,060361	0,060210
6,20%	0,061068	0,060761	0,060609	0,060456	0,060305
6,21%	0,061165	0,060857	0,060704	0,060552	0,060400
6,22%	0,061262	0,060953	0,060800	0,060647	0,060494
6,23%	0,061359	0,061049	0,060895	0,060742	0,060589
6,24%	0,061456	0,061145	0,060991	0,060837	0,060683
6,25%	0,061553	0,061241	0,061086	0,060932	0,060778
6,26%	0,061650	0,061337	0,061182	0,061027	0,060873
6,27%	0,061747	0,061433	0,061277	0,061122	0,060967
6,28%	0,061844	0,061529	0,061373	0,061217	0,061062
6,29%	0,061941	0,061625	0,061469	0,061312	0,061156
6,30%	0,062038	0,061721	0,061564	0,061407	0,061251

ANEXO II AL CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Valor actual de una renta unitaria pospagable anual

Períodos

	2	4	8
5,80%	1,8385	3,4810	6,2592
5,81%	1,8383	3,4802	6,2568
5,82%	1,8380	3,4794	6,2543
5,83%	1,8378	3,4786	6,2518
5,84%	1,8375	3,4778	6,2493
5,85%	1,8373	3,4770	6,2468

5,86%	1,8370	3,4762	6,2443
5,87%	1,8367	3,4754	6,2419
5,88%	1,8365	3,4746	6,2394
5,89%	1,8362	3,4739	6,2369
5,90%	1,8360	3,4731	6,2344
5,91%	1,8357	3,4723	6,2320
5,92%	1,8355	3,4715	6,2295
5,93%	1,8352	3,4707	6,2270
5,94%	1,8349	3,4699	6,2246
5,95%	1,8347	3,4691	6,2221
5,96%	1,8344	3,4683	6,2196
5,97%	1,8342	3,4675	6,2172
5,98%	1,8339	3,4667	6,2147
5,99%	1,8336	3,4659	6,2123
6,00%	1,8334	3,4651	6,2098
6,01%	1,8331	3,4643	6,2073
6,02%	1,8329	3,4635	6,2049
6,03%	1,8326	3,4627	6,2024
6,04%	1,8324	3,4619	6,2000
6,05%	1,8321	3,4611	6,1975
6,06%	1,8319	3,4604	6,1951
6,07%	1,8316	3,4596	6,1926
6,08%	1,8313	3,4588	6,1902
6,09%	1,8311	3,4580	6,1877
6,10%	1,8308	3,4572	6,1853
6,11%	1,8306	3,4564	6,1828
6,12%	1,8303	3,4556	6,1804
6,13%	1,8301	3,4548	6,1780
6,14%	1,8298	3,4540	6,1755
6,15%	1,8295	3,4532	6,1731
6,16%	1,8293	3,4524	6,1707
6,17%	1,8290	3,4517	6,1682
6,18%	1,8288	3,4509	6,1658
6,19%	1,8285	3,4501	6,1634
6,20%	1,8283	3,4493	6,1609
6,21%	1,8280	3,4485	6,1585
6,22%	1,8278	3,4477	6,1561
6,23%	1,8275	3,4469	6,1537
6,24%	1,8272	3,4461	6,1512
6,25%	1,8270	3,4454	6,1488
6,26%	1,8267	3,4446	6,1464
6,27%	1,8265	3,4438	6,1440
6,28%	1,8262	3,4430	6,1416
6,29%	1,8260	3,4422	6,1391
6,30%	1,8257	3,4414	6,1367

ANEXO III AL CASO PRÁCTICO NÚM. 1

**Cuantía de la renta anual pospagable equivalente a la unitaria
pospagable de frecuencia m, siendo i el tanto efectivo**

i	m = 2	m = 3	m = 4	m = 6	m = 12
5,80%	0,985906	0,981267	0,978958	0,976656	0,974362
5,81%	0,985882	0,981235	0,978923	0,976617	0,974319
5,82%	0,985859	0,981204	0,978888	0,976578	0,974277
5,83%	0,985835	0,981173	0,978852	0,976540	0,974234
5,84%	0,985811	0,981141	0,978817	0,976501	0,974191
5,85%	0,985788	0,981110	0,978782	0,976462	0,974149
5,86%	0,985764	0,981079	0,978747	0,976423	0,974106
5,87%	0,985741	0,981047	0,978712	0,976384	0,974064
5,88%	0,985717	0,981016	0,978677	0,976345	0,974021
5,89%	0,985693	0,980985	0,978642	0,976306	0,973978
5,90%	0,985670	0,980954	0,978607	0,976268	0,973936
5,91%	0,985646	0,980922	0,978572	0,976229	0,973893
5,92%	0,985623	0,980891	0,978537	0,976190	0,973851
5,93%	0,985599	0,980860	0,978502	0,976151	0,973808
5,94%	0,985575	0,980829	0,978467	0,976112	0,973765
5,95%	0,985552	0,980797	0,978432	0,976073	0,973723
5,96%	0,985528	0,980766	0,978397	0,976035	0,973680
5,97%	0,985505	0,980735	0,978362	0,975996	0,973638
5,98%	0,985481	0,980704	0,978326	0,975957	0,973595
5,99%	0,985457	0,980672	0,978291	0,975918	0,973553
6,00%	0,985434	0,980641	0,978256	0,975879	0,973510
6,01%	0,985410	0,980610	0,978221	0,975841	0,973468
6,02%	0,985387	0,980579	0,978186	0,975802	0,973425
6,03%	0,985363	0,980547	0,978151	0,975763	0,973383
6,04%	0,985340	0,980516	0,978116	0,975724	0,973340
6,05%	0,985316	0,980485	0,978081	0,975686	0,973297
6,06%	0,985292	0,980454	0,978046	0,975647	0,973255
6,07%	0,985269	0,980423	0,978011	0,975608	0,973212
6,08%	0,985245	0,980391	0,977976	0,975569	0,973170
6,09%	0,985222	0,980360	0,977941	0,975530	0,973127
6,10%	0,985198	0,980329	0,977906	0,975492	0,973085
6,11%	0,985175	0,980298	0,977871	0,975453	0,973043
6,12%	0,985151	0,980267	0,977836	0,975414	0,973000
6,13%	0,985127	0,980235	0,977801	0,975375	0,972958
6,14%	0,985104	0,980204	0,977766	0,975337	0,972915
6,15%	0,985080	0,980173	0,977731	0,975298	0,972873
6,16%	0,985057	0,980142	0,977696	0,975259	0,972830

6,17%	0,985033	0,980111	0,977661	0,975221	0,972788
6,18%	0,985010	0,980079	0,977627	0,975182	0,972745
6,19%	0,984986	0,980048	0,977592	0,975143	0,972703
6,20%	0,984963	0,980017	0,977557	0,975104	0,972660
6,21%	0,984939	0,979986	0,977522	0,975066	0,972618
6,22%	0,984916	0,979955	0,977487	0,975027	0,972576
6,23%	0,984892	0,979924	0,977452	0,974988	0,972533
6,24%	0,984869	0,979892	0,977417	0,974950	0,972491
6,25%	0,984845	0,979861	0,977382	0,974911	0,972448
6,26%	0,984821	0,979830	0,977347	0,974872	0,972406
6,27%	0,984798	0,979799	0,977312	0,974834	0,972364
6,28%	0,984774	0,979768	0,977277	0,974795	0,972321
6,29%	0,984751	0,979737	0,977242	0,974756	0,972279
6,30%	0,984727	0,979705	0,977207	0,974718	0,972236

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 1

1. Compra efectuada el 31 de marzo de 2001 y pago de los gastos de intermediación.

Son gastos necesarios para la adquisición y que por tanto forman parte del precio de adquisición. Por otro lado, dado que lo que se está adquiriendo es un edificio en ruinas, es obvio que lo que se está pagando es el precio del solar por lo que se ha de utilizar la cuenta de *Terrenos y bienes naturales (220)* en vez de la de *Construcciones (221)*.

6.420.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>		
		a Tesorería (57)	6.420.000
	_____	x	_____
100.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>		
		a Tesorería (57)	100.000
	_____	x	_____
250.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>		
		a Tesorería (57)	250.000
	_____	x	_____

2. Indemnización del inquilino existente y retirada de maquinaria inservible, efectuada en mayo de 2001.

Como en el caso anterior, se trata de gastos necesarios para poder comenzar la edificación y que por tanto son mayor valor del terreno.

50.000	Terrenos y bienes naturales (220)		
	a Tesorería (57)		50.000
		x	
8.000	Terrenos y bienes naturales (220)		
	a Tesorería (57)		8.000
		x	

3. Obtención del préstamo a cuatro años. Contabilización derivada de esta operación a 31 de julio de 2001, a 31 de diciembre de 2001 y a 31 de diciembre de 2002.

El tanto semestral que se aplica al préstamo es el siguiente:

$$i_2 = \sqrt[2]{1+0,069} - 1 = 0,03$$

y la cuantía del pago semestral:

$$12.000.000 = \text{Pago semestral } a_{8|0,03}$$

$$\text{Pago semestral} = 1.709.476,67$$

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

PERÍODO	CAPITAL VIVO	INTERESES	AMORTIZACIÓN	SUMA AMORTIZACIÓN	PAGO
1	12.000.000,00	360.000,00	1.349.476,67	1.349.476,67	1.709.476,67
2	10.650.523,33	319.515,70	1.389.960,97	2.739.437,64	1.709.476,67
3	9.260.562,36	277.816,71	1.431.659,80	4.171.097,44	1.709.476,67
4	7.828.902,56	234.867,08	1.474.609,59	5.645.707,03	1.709.476,67
5	6.354.292,97	190.628,79	1.528.847,88	7.164.554,91	1.709.476,67
6	4.835.445,10	145.063,35	1.564.413,31	8.728.968,22	1.709.476,67
7	3.271.031,77	98.130,95	1.611.345,71	10.340.313,93	1.709.476,67
8	1.659.686,07	49.790,58	1.659.686,07	12.000.000,00	1.709.476,67

31 de julio de 2001

Por la obtención del préstamo:

12.000.000 Tesorería (57)

a Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	2.739.436
(1.349.476 + 1.389.960)	
a Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	9.260.564

 x

31 de diciembre de 2001

Por la periodificación de los gastos financieros devengados desde el 1 de agosto de 2001:

300.000 Gastos financieros (66)
(12.000.000 × 3% × 5/6)

a Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)	300.000
--	---------

 x

31 de diciembre de 2002

Por la periodificación de los gastos financieros devengados desde el 1 de agosto de 2002:

231.514 Gastos financieros (66)
(9.260.564 × 3% × 5/6)

a Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)	231.514
--	---------

 x

4. Gastos de demolición e ingreso de la subvención para restauración de la fachada, en el mes de julio de 2001.

Con respecto a los gastos de demolición, la Norma de Valoración 3.ª del PGC señala:

«Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, así como los de **derribo** de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos, cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.»

Por los gastos realizados por la empresa:

50.000	<i>Sueldos y salarios (640)</i>		
15.000	<i>Seguridad Social a cargo de la empresa (642)</i>		
35.000	<i>Suministros (628)</i>		
		<i>a Tesorería (57)</i>	100.000
_____		x _____	

Por la activación de los anteriores gastos como mayor coste del terreno:

100.000	<i>Terrenos y bienes naturales (220)</i>		
		<i>a Trabajos realizados para el inmovilizado material (732)</i>	100.000
_____		x _____	

Por la subvención, que al tratarse de una subvención que financia activos fijos, habrá de contabilizarse como una subvención de capital:

300.000	<i>Tesorería (57)</i>		
		<i>a Subvenciones oficiales de capital (130)</i>	300.000
_____		x _____	

5. Saldos del balance de situación y de la cuenta de resultados relativos a la ejecución del proyecto de obras, referidos a 31 de diciembre de 2001.

Para obtener los saldos de las cuentas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre es preciso contabilizar antes las operaciones del mes de diciembre descritas en el enunciado.

2.160.000	<i>Sueldos y salarios (640)</i> (7.200.000 × 30%)		
720.000	<i>Seguridad Social a cargo de la empresa (642)</i> (7.200.000 × 10%)		
3.600.000	<i>Compras de materiales (60-)</i> (7.200.000 × 50%)		
720.000	<i>Suministros (628)</i> (7.200.000 × 10%)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	7.200.000
	_____ x _____		
7.200.000	<i>Construcciones en curso (231)</i>	a Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso (733)	7.200.000
	_____ x _____		

Es necesario recordar que también sería posible la capitalización de los gastos financieros devengados por la parte de la deuda específica asociada a la construcción, suponiendo una utilización regular de la misma para los pagos de la construcción. Dado que esta posibilidad contemplada en el PGC es optativa y el enunciado del ejercicio no señala nada al respecto de la misma a efectos de solución no se van a capitalizar tales gastos.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Terrenos y bienes naturales (220) ...	6.928.000	Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	2.739.436
Construcciones en curso (231)	7.200.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	9.260.564
		Subvenciones oficiales de capital (130)	100.000
		Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)	300.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	IMPORTE	HABER	IMPORTE
Gastos financieros (66)	531.514	Trabajos realizados para el inmovilizado material (732)	100.000
Sueldos y salarios (640)	2.210.000	Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso (733)	7.200.000
Seguridad Social a cargo de la empresa (642)	735.000		
Compras de materiales (60)	3.600.000		
Suministros (628)	720.000		

6. Asiento de pago del seguro en 31 de agosto de 2002.

36.000	Primas de seguros (625)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	36.000
_____		x _____	

Al 31 de diciembre por la periodificación correspondiente, teniendo en cuenta que se han pagado 8 meses del ejercicio siguiente.

24.000	Gastos anticipados (480)		
		a Primas de seguros (625)	24.000
_____		x _____	

7. Saldos del balance de situación relativos a este activo a 31 de diciembre de 2002.

Al igual que en el apartado 5, antes de mencionar los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2002, vamos a contabilizar las operaciones relacionadas con el proyecto a lo largo de este ejercicio:

Por los gastos afectos al proyecto:

1.440.000	Sueldos y salarios (640)
	(4.800.000 × 30%)
480.000	Seguridad Social a cargo de la empresa (642)
	(4.800.000 × 10%)

2.400.000	Compras de materiales (60-)		
	(4.800.000 × 50%)		
480.000	Suministros (628)		
	(4.800.000 × 10%)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	4.800.000
	_____	x _____	

Por los gastos de escritura:

300.000	Servicios de profesionales independientes (623)		
		a Bancos, c/c a la vista (572)	300.000
	_____	x _____	

Por la activación de los gastos anteriores:

5.100.000	Construcciones en curso (231)		
		a Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso (733)	5.100.000
	_____	x _____	

Por la reclasificación de la denominación a la terminación del edificio:

12.300.000	Construcciones (221)		
		a Construcciones en curso (231)	12.300.000
	_____	x _____	

En cuanto a la tasación que se realiza al final del ejercicio 2002 y que resulta con un valor inferior a su valor contable en 200.000 nos indica que podría defenderse la dotación a la provisión por depreciación de inmovilizado material siempre y cuando se trate de una pérdida de tipo reversible. Cabe recordar que al respecto de este tipo de provisiones la Norma de Valoración 2.^a del PGC señala:

«Deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor de mercado que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que el valor contable del inmovilizado no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.»

En el mismo sentido, la Resolución del ICAC sobre Normas de Valoración del Inmovilizado Material se expresa en los siguientes términos:

«Cuando el valor de mercado de un inmovilizado sea inferior al valor neto contable y esta diferencia no se considere definitiva, se procederá a dotar una provisión, siempre que su valor neto contable no pueda recuperarse mediante la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización, que se producen como consecuencia de su utilización.

Si las causas que motivan la dotación desaparecen, se deberá anular el importe provisionado.»

A efectos de solución, ante la falta de datos por parte del enunciado del supuesto vamos a prescindir de la posible dotación a la cuenta *Provisión por depreciación del inmovilizado material (292)*.

También es necesario comentar, antes de mencionar los saldos de las cuentas que solicita el supuesto, que no se facilita la vida útil del edificio (se termina el 31 de julio) por lo que no es posible obtener los saldos de las cuentas *Amortización del inmovilizado material (682)* y *Amortización acumulada del inmovilizado material (282)*.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Terrenos y bienes naturales (220) ...	6.928.000	Subvenciones oficiales de capital (130)	300.000
Construcciones en curso (231)	12.300.000	Deudas a corto plazo con entidades de crédito (520)	2.906.269
Gastos anticipados (480)	24.000	Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170)	6.354.292
		Provisión para grandes reparaciones (143)	120.000

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	IMPORTE	HABER	IMPORTE
Gastos financieros	440.027	Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso (733)	5.100.000
Sueldos y salarios (640)	1.440.000		
Seguridad Social a cargo de la empresa (642)	480.000		
Compras de materiales (60)	2.400.000		
Suministros (628)	480.000		
Primas de seguros (625)	12.000		
Reparaciones y conservación (622) ..	120.000		

8. Asiento relativo a la reparación en el garaje efectuada en enero de 2003.

120.000	<i>Provisión para grandes reparaciones (143)</i>		
	a Bancos, c/c a la vista (572)	120.000	
	x		

Teniendo en cuenta que en el ejercicio anterior esta provisión estaba provisionada.

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA

ENUNCIADO

Para financiar un proyecto de construcción, la empresa ENDEUDADA, S.A., tomó tres préstamos en moneda extranjera hace cinco años, al principio del ejercicio 2001. El primero era de un millón de denarios, a un interés del 8 por 100 anual; el segundo de un millón de vellocinos a un interés del 10 por 100 anual y el tercero de un millón de sextercios, a un tipo de interés del 6 por 100 anual. Todos ellos tenían un año de carencia de forma que el primer pago corresponde al final del segundo año de vida, siendo a partir de entonces la liquidación de intereses anual. La devolución del principal se hace, por partes iguales, al final de cada uno de los años 2003 y 2005.

El proyecto de construcción tenía la duración de dos años, de forma que entró en funcionamiento a principios de 2003. ENDEUDADA sigue el criterio de capitalizar todos los costes financieros correspondientes a la financiación específicamente solicitada para cubrir sus obras, hasta que éstas están en condiciones de entrar en funcionamiento.

En el mercado de divisas tienen convertibilidad oficial los denarios y los vellocinos, pero no los sextercios, cuyo tipo de cambio se debe calcular de forma indirecta, utilizando en la triangulación el cambio del dólar.

La evolución de las tasas de cambio, con respecto al euro, de cada una de las monedas ha sido la mostrada en la tabla adjunta.

Cambios, en euros por	1-1-2001	31-12-2001	31-12-2002	31-12-2003	31-12-2004	31-12-2005
Denario	20	20,1	20,2	20,4	20,2	20,3
Vellocino ...	10	10,1	9,9	9,8	9,7	9,6
Sextercio	5	5,1	5,5	5	5,5	5

SE PIDE:

1. Calcular las diferencias de cambio de cada uno de los préstamos en cada uno de los ejercicios considerados, así como las acumuladas al final de 20X5.
2. Considerando que la empresa sigue los principios de contabilización del PGC, compensando las diferencias de cambio de los préstamos en monedas convertibles y tratando el saldo neto de las mismas con arreglo al principio de prudencia, calcular en cada uno de los años, y para cada uno de los grupos de préstamos, la parte de las diferencias de cambio que se suma como mayor valor del inmovilizado, la parte que se imputa a resultados y la parte que se difiere para su reconocimiento posterior.

(NOTA ACLARATORIA: la empresa utiliza, para la contabilización, el criterio de llevar las diferencias positivas no realizadas a resultados cuando, para un grupo homogéneo de monedas, se hayan imputado a resultados en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio, por el importe máximo que resultaría de minorar dichas diferencias negativas por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores, Norma de Valoración 14.^a 5).

3. Asientos a que darán lugar los préstamos en los años 2002 y 2005 (devengo de intereses, reconocimiento de diferencias de cambio y devolución del principal, en su caso). Considérese el destino final que vayan a tener todos los costes financieros a efectos de contabilización.
4. Formular la ecuación de cálculo del coste efectivo, para el prestatario, del préstamo en denarios, una vez que se tienen todos los datos referentes a los tipos de cambio al final de la operación.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 2**1. Calcular las diferencias de cambio de cada uno de los préstamos en cada uno de los ejercicios considerados, así como las acumuladas al final de 20X5.**

NOTA PREVIA: a efectos de solución se ha utilizado la ley financiera de capitalización simple dado que el enunciado del ejercicio no menciona nada al respecto y simplifica los cálculos.

Préstamo en denarios

1-1-2001	Valor en denarios	1.000.000
	Valor en euros: $1.000.000 \times 20$	20.000.000
31-12-2001	Valor contable en euros	20.000.000
	Valor a 31-12-2001: $1.000.000 \times 20,1$	20.100.000
	Diferencia negativa	100.000
	Gastos financieros reconocidos de 2001: $80.000 \times 20,1$	1.608.000
31-12-2002	Valor contable en euros del principal	20.100.000
	Valor a 31-12-2002: $1.000.000 \times 20,2$	20.200.000
	Diferencia negativa	100.000
	Valor contable intereses devengados en 2001	1.608.000
	Valor de liquidación: $80.000 \times 20,2$	1.616.000
	Diferencia negativa	8.000
	Gastos financieros de 2002: $80.000 \times 20,2$	1.616.000
31-12-2003	Valor contable en euros del principal: $1.000.000 \times 20,2$	20.200.000
	Valor a 31-12-2003: $1.000.000 \times 20,4$	20.400.000
	Diferencia negativa	200.000
	Gastos financieros de 2003: $80.000 \times 20,4$	1.632.000
31-12-2004	Valor contable en euros del principal: $500.000 \times 20,4$	10.200.000
	Valor a 31-12-2004: $500.000 \times 20,2$	10.100.000
	Diferencia positiva	100.000
	Gastos financieros de 2004: $40.000 \times 20,2$	808.000
31-12-2005	Valor contable en euros del principal	10.100.000
	Valor de liquidación: $500.000 \times 20,3$	10.150.000
	Diferencia negativa	50.000
	Gastos financieros de 2005: $40.000 \times 20,3$	812.000

RESUMEN

	2001	2002	2003	2004	2005
Diferencias negativas	100.000	108.000	200.000		50.000
Diferencias positivas				100.000	
Gastos financieros	1.608.000	1.616.000	1.632.000	808.000	812.000

Préstamo en vellocinos

1-1-2001	Valor en vellocinos	1.000.000
	Valor en euros: $1.000.000 \times 10$	10.000.000
31-12-2001	Valor contable en euros	10.000.000
	Valor a 31-12-2001: $1.000.000 \times 10,1$	10.100.000
	Diferencia negativa	100.000
	Gastos financieros reconocidos de 2001: $100.000 \times 10,1$	1.010.000
31-12-2002	Valor contable en euros del principal	10.100.000
	Valor a 31-12-2002: $1.000.000 \times 9,9$	9.900.000
	Diferencia positiva	200.000
	Valor contable intereses devengados en 2001	1.010.000
	Valor de liquidación: $100.000 \times 9,9$	990.000
	Diferencia positiva	20.000
	Gastos financieros de 2002: $100.000 \times 9,9$	990.000
31-12-2003	Valor contable en euros del principal: $1.000.000 \times 9,9$	9.900.000
	Valor a 31-12-2003: $1.000.000 \times 9,8$	9.800.000
	Diferencia positiva	100.000
	Gastos financieros de 2003: $100.000 \times 9,8$	980.000
31-12-2004	Valor contable en euros del principal: $500.000 \times 9,8$	4.900.000
	Valor a 31-12-2004: $500.000 \times 9,7$	4.850.000
	Diferencia positiva	50.000
	Gastos financieros de 2004: $50.000 \times 9,7$	485.000
31-12-2005	Valor contable en euros del principal	4.850.000
	Valor de liquidación: $500.000 \times 9,6$	4.800.000
	Diferencia positiva	50.000
	Gastos financieros de 2005: $50.000 \times 9,6$	480.000

RESUMEN

	2001	2002	2003	2004	2005
Diferencias negativas	100.000				
Diferencias positivas		220.000	100.000	50.000	50.000
Gastos financieros	1.010.000	990.000	980.000	485.000	485.000

Préstamo en sextercios

1-1-2001	Valor en sextercios	1.000.000
	Valor en euros: $1.000.000 \times 5$	5.000.000
31-12-2001	Valor contable en euros	5.000.000
	Valor a 31-12-2001: $1.000.000 \times 5,1$	5.100.000
	Diferencia negativa	100.000
	Gastos financieros reconocidos de 2001: $60.000 \times 5,1$	306.000
31-12-2002	Valor contable en euros del principal	5.100.000
	Valor a 31-12-2002: $1.000.000 \times 5,5$	5.500.000
	Diferencia negativa	400.000
	Valor contable intereses devengados en 2001	306.000
	Valor de liquidación: $60.000 \times 5,5$	330.000
	Diferencia negativa	24.000
	Gastos financieros de 2002: $60.000 \times 5,5$	330.000
31-12-2003	Valor contable en euros del principal: $1.000.000 \times 5,5$	5.500.000
	Valor a 31-12-2003: $1.000.000 \times 5$	5.000.000
	Diferencia positiva	500.000
	Gastos financieros de 2003: 60.000×5	300.000
31-12-2004	Valor contable en euros del principal: 500.000×5	2.500.000
	Valor a 31-12-2004: $500.000 \times 5,5$	2.750.000
	Diferencia negativa	250.000
	Gastos financieros de 2004: $30.000 \times 5,5$	165.000
31-12-2005	Valor contable en euros del principal	2.750.000
	Valor de liquidación: 500.000×5	2.500.000
	Diferencia positiva	250.000
	Gastos financieros de 2005: 50.000×5	150.000

RESUMEN

	2001	2002	2003	2004	2005
Diferencias negativas	100.000	424.000		250.000	
Diferencias positivas			500.000		250.000
Gastos financieros	306.000	330.000	300.000	165.000	150.000

2. Considerando que la empresa sigue los principios de contabilización del PGC, compensando las diferencias de cambio de los préstamos en monedas convertibles y tratando el saldo neto de las mismas con arreglo al principio de prudencia, calcular en cada uno de los años, y para cada uno de los grupos de préstamos, la parte de las diferencias de cambio que se suma como mayor valor del inmovilizado, la parte que se imputa a resultados y la parte que se difiere para su reconocimiento posterior.

(NOTA ACLARATORIA: la empresa utiliza, para la contabilización, el criterio de llevar las diferencias positivas no realizadas a resultados cuando, para un grupo homogéneo de monedas, se hayan imputado a resultados en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio, por el importe máximo que resultaría de minorar dichas diferencias negativas por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores, Norma de Valoración 14.ª 5)

La conversión en moneda nacional de los valores de renta fija, así como de los créditos y débitos en moneda extranjera, se realizará aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación, y al cierre del ejercicio se valorarán al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambios positivas o negativas de cada valor, débito o crédito se clasificarán en función del ejercicio de vencimiento y de la moneda. A estos efectos, se agruparán aquellas monedas que, aun siendo distintas, gocen de convertibilidad oficial en España.

- a) Las diferencias positivas no realizadas que se produzcan en cada grupo, como norma general, no se integrarán en los resultados y se recogerán en el pasivo del balance como «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».
- b) Por el contrario, las diferencias negativas que se produzcan en cada grupo, como norma general, se imputarán a resultados.

No obstante, las diferencias positivas no realizadas podrán llevarse a resultados, cuando para cada grupo homogéneo se hayan imputado a resultados en ejercicios anteriores o en el propio ejercicio diferencias negativas de cambio y por el importe que resultaría de minorar dichas diferencias negativas por las diferencias positivas reconocidas en resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputarán a resultados en el ejercicio en que venzan o se cancelen anticipadamente los correspondientes valores de renta fija, créditos y débitos, o en la medida en que se vayan reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe en cada grupo homogéneo.

En nuestro caso existen **2 grupos homogéneos y una deuda independiente, que es el préstamo en sextercios.**

- GRUPO 1 Préstamo denarios con vencimiento en 2003
Préstamo vellocinos con vencimiento en 2003
- GRUPO 2 Préstamo denarios con vencimiento en 2005
Préstamo vellocinos con vencimiento en 2005
- GRUPO 3 Préstamo en sextercios con vencimiento en 2003 y 2005

DIFERENCIAS DEL GRUPO 1

	2001	2002	2003
Denarios vto. 2003	- 50.000	- 50.000	- 100.000
Vellocinos vto. 2003	- 50.000	100.000	50.000
TOTAL	- 100.000	50.000	50.000

DIFERENCIAS DEL GRUPO 2

	2001	2002	2003	2004	2005
Denarios vto. 2005	- 50.000	- 50.000	- 100.000	100.000	- 50.000
Vellocinos vto. 2005	- 50.000	100.000	50.000	50.000	50.000
TOTAL	- 100.000	50.000	- 50.000	150.000	0

PRÉSTAMO EN SEXTERCIOS

	2001	2002	2003	2004	2005
Sextercios	- 100.000	- 424.000	500.000	- 250.000	250.000

En cuanto a la contabilización de estas diferencias por grupos homogéneos durante los diferentes años, teniendo en cuenta las compensaciones de la Norma de Valoración 14.ª del PGC tenemos:

GRUPO 1

Año 2001	100.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2002	50.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i>
Año 2003	50.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i>

GRUPO 2

Año 2001	100.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2002	50.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i> teniendo en cuenta que en el ejercicio anterior se habían reconocido diferencias negativas por importe de 100.000
Año 2003	50.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2004	100.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i> que se compensan con diferencias de cambio imputadas en ejercicios anteriores y las 50.000 restantes a la cuenta <i>Diferencias positivas en moneda extranjera (136)</i>
Año 2005	50.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i> como consecuencia de las diferencias positivas diferidas en el ejercicio anterior ya que se ha producido el vencimiento de la operación

PRÉSTAMO EN SEXTERCIOS

Año 2001	100.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2002	424.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2003	500.000 a resultados en la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i> teniendo en cuenta que en ejercicios anteriores se han imputado a diferencias negativas por un importe superior a esta cifra
Año 2004	250.000 a la cuenta <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>
Año 2005	250.000 a la cuenta <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i> porque se produce el vencimiento de la operación

IMPUTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE MONEDA EXTRANJERA COMO VALOR DEL INMOVILIZADO

La cuestión planteada en el ejercicio está recogida en la Norma de Valoración 14.^a 6 del PGC, la cual permite que, las diferencias de cambio que se produzcan en deudas en moneda extranjera a plazo superior a un año y destinadas a la financiación específica del inmovilizado, podrá optarse por incorporar la pérdida o ganancia potencial como mayor o menor coste de los activos correspondientes, siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Que la deuda generadora de las diferencias se haya utilizado inequívocamente para adquirir un activo inmovilizado concreto y perfectamente identificable.
- Que el período de instalación de dicho inmovilizado sea superior a 12 meses.
- Que la variación en el tipo de cambio se produzca antes de que el inmovilizado se encuentre en condiciones de funcionamiento.
- Que el importe resultante de la incorporación al coste no supere, en ningún caso, el valor de mercado o de reposición del inmovilizado.

Los importes capitalizados de acuerdo con esta opción tendrán la consideración de un elemento más del coste del inmovilizado material y, por consiguiente, estarán sujetos a amortización y provisión, en su caso.

Las diferencias que se podrán imputar como mayor o menor valor del inmovilizado en cada uno de los ejercicios son las siguientes teniendo en cuenta que el inmovilizado entra en funcionamiento al inicio del año 2003:

GRUPO 1

Año 2001	100.000 <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	Inmovilizado
Año 2002	50.000 <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i>	Inmovilizado

GRUPO 2

Año 2001	100.000 <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	Inmovilizado
Año 2002	50.000 <i>Diferencias positivas de cambio (768)</i>	Inmovilizado

PRÉSTAMO EN SEXTERCIOS

Año 2001	100.000 <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	Inmovilizado
Año 2002	424.000 <i>Diferencias negativas de cambio (668)</i>	Inmovilizado

El efecto acumulado sobre el valor del inmovilizado de todas estas diferencias sobre el valor del inmovilizado es un incremento de 610.000 euros.

3. Asientos a que darán lugar los préstamos en los años 2002 y 2005 (devengo de intereses, reconocimiento de diferencias de cambio y devolución del principal, en su caso). Considérese el destino final que vayan a tener todos los costes financieros a efectos de contabilización.

AÑO 2002

Préstamo en denarios y vellocinos

Por el devengo de intereses del año 2002 del préstamo en denarios:

1.616.000	<i>Gastos financieros</i>		<i>a Intereses a pagar (denarios)</i>	1.616.000
_____		x	_____	

Por el devengo de intereses del año 2002 del préstamo en vellocinos:

990.000	<i>Gastos financieros</i>		<i>a Intereses a pagar (vellocinos)</i>	990.000
_____		x	_____	

Por la capitalización de los gastos financieros:

990.000	<i>Inmovilizado en curso</i>		<i>a Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso</i>	990.000
_____		x	_____	

Ajuste de los intereses devengados en el año 2001:

20.000	<i>Intereses a pagar (vellocinos)</i>		
		a	<i>Intereses a pagar (denarios)</i> 8.000
		a	<i>Diferencias positivas de cambio</i> 12.000
		_____ x _____	
12.000	<i>Diferencias positivas de cambio</i>		
		a	<i>Inmovilizado en curso</i> 12.000
		_____ x _____	
3.232.000	<i>Intereses a pagar (denarios)</i>		
1.980.000	<i>Intereses a pagar (vellocinos)</i>		
		a	<i>Tesorería</i> 5.212.000
		_____ x _____	

Ajuste de los préstamos:

100.000	<i>Deudas con entidades de crédito, vellocinos vto. 2003</i>		
		a	<i>Deudas con entidades de crédito, denarios vto. 2003</i> 50.000
		a	<i>Diferencias positivas de cambio</i> 50.000
		_____ x _____	
50.000	<i>Diferencias positivas de cambio</i>		
		a	<i>Inmovilizado en curso</i> 50.000
		_____ x _____	
100.000	<i>Deudas con entidades de crédito, vellocinos vto. 2005 (170)</i>		
		a	<i>Deudas con entidades de crédito, denarios vto. 2003 (170)</i> 50.000
		a	<i>Diferencias positivas de cambio</i> 50.000
		_____ x _____	

50.000	<i>Diferencias positivas de cambio</i>		
		a	<i>Inmovilizado en curso</i> 50.000
_____		x	_____

Préstamo en sextercios

Por el devengo de intereses del año 2002:

330.000	<i>Gastos financieros</i>		
		a	<i>Intereses a pagar</i> 330.000
_____		x	_____
330.000	<i>Inmovilizado en curso</i>		
		a	<i>Trabajos realizados para el inmovilizado material en curso</i> 330.000
_____		x	_____

Ajuste de los intereses devengados en el año 2001 y del principal:

24.000	<i>Diferencias negativas de cambio</i>		
		a	<i>Intereses a pagar (sextercios)</i> 24.000
_____		x	_____
24.000	<i>Inmovilizado en curso</i>		
		a	<i>Diferencias negativas de cambio</i> 24.000
_____		x	_____
400.000	<i>Diferencias negativas de cambio</i>		
		a	<i>Deudas con entidades de crédito, sextercios</i> 400.000
_____		x	_____
400.000	<i>Inmovilizado en curso</i>		
		a	<i>Diferencias negativas de cambio</i> 400.000
_____		x	_____

Por el pago de los intereses de los ejercicios 2001 y 2002:

660.000	<i>Intereses a pagar</i>		
		a Tesorería	660.000
_____		x _____	

AÑO 2005

Préstamo en denarios y vellocinos

Por el devengo y pago de los intereses del año 2005:

1.292.000	<i>Gastos financieros</i> (812.000 + 480.000)		
		a Tesorería	1.292.000
_____		x _____	

Por la devolución del principal:

10.100.000	<i>Deudas con entidades de crédito, denarios</i>		
4.850.000	<i>Deudas con entidades de crédito, vellocinos</i>		
		a Tesorería	14.950.000
		(10.150.000 + 4.800.000)	
_____		x _____	

Préstamo sextercios

Por el devengo y pago de los intereses del año 2005:

150.000	<i>Gastos financieros</i>		
		a Tesorería	150.000
_____		x _____	

Por la devolución del principal:

2.750.000	<i>Deudas con entidades de crédito, sextercios</i>		
		<i>a Tesorería</i>	2.500.000
		<i>a Diferencias positivas de cambio</i>	250.000
_____		x	_____

4. Formular la ecuación de cálculo del coste efectivo, para el prestatario, del préstamo en denarios, una vez que se tienen todos los datos referentes a los tipos de cambio al final de la operación.

El coste efectivo para el prestatario vendrá determinado por la siguiente expresión:

$$20.000.000 = \frac{3.232.000}{(1+i)^2} + \frac{11.832.000}{(1+i)^3} + \frac{808.000}{(1+i)^4} + \frac{10.962.000}{(1+i)^5}$$

CASO PRÁCTICO NÚM. 3

FUSIÓN DE DOS SOCIEDADES

ENUNCIADO

La sociedad ABETA, S.A., ha concluido un acuerdo con la sociedad BELENO, S.A., para proceder a la fusión de ambas con fecha 31 de diciembre de 2002, momento en el que los balances de ambas presentan los valores recogidos en la siguiente tabla:

CIFRAS EN MILLONES DE EUROS	ABETA	BELENO	BELENO (VALOR REAL)
ACTIVOS			
Inmovilizado material	300	100	110
Amortización acumulada	- 60	- 50	-
Acciones de ABETA	10	20	?
Existencias	150	80	40
Deudores	80	40	-
Provisión para insolvencias	- 8	- 8	- 4
Tesorería	28	18	-
SUMA	500	200	
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Capital social (títulos de 1.000 euros)	200	50	-
Reservas	100	70	-
Pérdidas y ganancias	45	24	-
Acreedores a largo plazo	100	30	-
Acreedores a corto plazo	44	26	40
Provisiones para garantías	11	-	3
SUMA	500	200	

OTROS DATOS DE INTERÉS			
Gastos financieros (en millones de euros)	10	4	
Coste del capital propio	15%	15%	
Tipo impositivo efectivo	25%	30%	

En las negociaciones entre las sociedades se ha procedido a determinar el valor real de los activos y pasivos de BELENO, que se muestran en la columna situada a la derecha de los balances de ambas sociedades en la tabla anterior, con el propósito de que los elementos de la empresa fusionada sean incorporados por estos valores. La valoración a valor real incluye también las acciones que BELENO tiene de ABETA (que suponen el 10 por 100 de su capital), cuyo valor real vendrá dado por la valoración global que se haga de la sociedad absorbente a efectos de la fusión.

En las negociaciones para la fusión, se ha acordado que la valoración global de una y otra sociedad se hará a partir de las cifras de resultados del año 2002 que aparecen en los balances, por considerar que son representativas de los flujos libres de tesorería que cada una de ellas puede obtener. En concreto, a efectos de la valoración:

- Se considerará que los flujos libres del próximo año son iguales a los del presente, y que en el futuro van a crecer indefinidamente al 2 por 100 anual.
- La tasa de descuento de los flujos libres es el coste medio ponderado del capital que las empresas utilizan en el momento presente, para cuyo cálculo se deben considerar las cifras de gastos financieros, rentabilidad exigida a los capitales propios y tipo impositivo efectivo que aparecen al pie de los balances de la Tabla anterior.

A efectos de obtener el balance posterior a la fusión, se deben tener en cuenta los siguientes extremos:

- A) Las acciones que ABETA emita para absorber a BELENO son del mismo nominal que las ya existentes.
- B) ABETA y BELENO tienen una deuda comercial por importe de 10, que aparece tanto entre los deudores de la primera como entre los acreedores de la segunda. ABETA, que sigue la política de considerar una depreciación del saldo de los deudores igual al 10 por 100 del saldo final de los mismos, ha dotado también la provisión para insolvencias sobre los saldos que tiene contra BELENO.
- C) El fondo de comercio de esta fusión vendrá dado por la diferencia existente entre el valor de la sociedad absorbida (igual al capital y reservas incorporadas por la fusión) y el valor neto de los activos y pasivos aportados por ésta, a sus valores reales.

SE PIDE:

1. Valor de las sociedades ABETA y BELENO a efectos de la fusión, según lo que resulte de la serie de flujos de tesorería descontados al coste medio ponderado del capital.
2. Proporción de canje que resulta de la anterior valoración, esto es, acciones de ABETA que se entregarán por cada acción de BELENO. En función de lo anterior, determinar también el capital a emitir y la prima de emisión que resulte, en su caso, si las acciones se emiten por los valores hallados anteriormente. Como los datos del enunciado están en millones de euros, las cifras se mostrarán también en esta misma escala de medida.

NOTA: en caso de dificultad o de obtener cifras muy discordantes, se puede hacer, para resolver el siguiente apartado, la suposición de que la proporción de canje es de 2×1 (2 acciones de ABETA por cada 1 de BELENO), y el precio de emisión el 200 por 100 del nominal.

3. Confeccionar el balance de ABETA tras la fusión con BELENO, considerando los valores reales que se han incorporado en todas y cada una de las cuentas de activos y pasivos de esta sociedad. Determinar el fondo de comercio resultante de la fusión.

SOLUCIÓN Caso práctico núm. 3**1. Valor de las sociedades ABETA y BELENO a efectos de la fusión, según lo que resulte de la serie de flujos de tesorería descontados al coste medio ponderado del capital.**

El coste medio del capital se determina de la siguiente forma:

$$\text{Coste medio ponderado del capital (CMPC o WACC)} = \frac{K_{FP} \times FP + K_{FA} (1 - t) FA}{FP + FA}$$

donde:

K_{FP} es el coste de los fondos propios

K_{FA} es el coste de los fondos ajenos

FP es el importe de los fondos propios

FA es el importe de los fondos ajenos

t es la tasa impositiva del Impuesto sobre Sociedades

VALOR SOCIEDAD ABETA

En primer lugar hay que calcular el coste de las deudas, que vendrá determinado por el siguiente cociente:

$$\text{Coste de las deudas} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Fondos ajenos}} = \frac{10 (1 - 0,25)}{100} \times 100 = 7,5\%$$

Como fondos ajenos solamente se han considerado las partidas con coste incluyendo como tales exclusivamente los acreedores a largo plazo aunque se pueden plantear otras alternativas.

El coste medio ponderado del capital para esta empresa será:

$$\text{CMPC} = \frac{15\% \times 300 + 7,5\% \times 100}{300 + 100} = 13,125\%$$

El valor actual de la empresa según los flujos libres de caja será el valor actual de renta pos-pagable, geométrica y perpetua cuyo primer término es 45 millones ya que el enunciado del ejercicio señala que las cifras de resultados que aparecen en el balance de 2002 son representativas de los flujos de tesorería que puede obtener la sociedad.

$$\text{Valor actual sociedad ABETA} = 45 \frac{1}{1 + 0,13125 - 1,02} \quad \mathbf{404 \text{ millones}}$$

VALOR SOCIEDAD BELENO

El procedimiento para la determinación del valor de esta sociedad es el mismo que en el caso anterior

$$\text{Coste de las deudas} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Fondos ajenos}} = \frac{4(1 - 0,30)}{30} \times 100 = 9,333\%$$

$$\text{CMPC} = \frac{15\% \times 120 + 9,333\% \times 30}{120 + 30} = 13,866\%$$

$$\text{Valor actual sociedad BELENO} = 24 \frac{1}{1 + 0,13866 - 1,02} = \mathbf{202 \text{ millones}}$$

2. Proporción de canje que resulta de la anterior valoración, esto es, acciones de ABETA que se entregarán por cada acción de BELENO. En función de lo anterior, determinar también el capital a emitir y la prima de emisión que resulte, en su caso, si las acciones se emiten por los valores hallados anteriormente. Como los datos del enunciado están en millones de euros, las cifras se mostrarán también en esta misma escala de medida.

NOTA: en caso de dificultad o de obtener cifras muy discordantes, se puede hacer, para resolver el siguiente apartado, la suposición de que la proporción de canje es de 2 x 1 (2 acciones de ABETA por cada 1 de BELENO), y el precio de emisión el 200 por 100 del nominal.

Con los datos obtenidos en el apartado anterior podemos obtener los valores teóricos de las acciones de ambas sociedades:

$$\text{Valor teórico de ABETA} = \frac{404.000.000}{200.000} = 2.020 \text{ euros / acción}$$

$$\text{Valor teórico de BELENO} = \frac{202.000.000}{50.000} = 4.040 \text{ euros / acción}$$

$$\text{Número de acciones a entregar por ABETA} = \frac{202.000.000}{2.020} = 100.000 \text{ acciones}$$

Relación de canje: 2 acciones de ABETA por 1 acción de BELENO

En cuanto a la cifra de capital social y de la prima de emisión de acciones que se genera en el proceso de ampliación de capital existen dos posibilidades, ya que dependerá de la entrega o no de las acciones que componen la autocartera de ABETA, la cual está formada por 20.000 acciones que se han incorporado con el patrimonio de BELENO y de la autocartera que ABETA tenía al inicio del

proceso y de la que el supuesto no proporciona el número de acciones. A efectos de solución vamos a optar por la primera posibilidad, esto es, que ABETA no utiliza la autocartera como medio de pago en la fusión de BELENO.

Incremento de la cifra de capital social: 100.000 acciones por 1.000 euros = 100 millones

Incremento de la prima de emisión: $100.000 \times 1.020 = 102$ millones

3. Confeccionar el balance de ABETA tras la fusión con BELENO, considerando los valores reales que se han incorporado en todas y cada una de las cuentas de activos y pasivos de esta sociedad. Determinar el fondo de comercio resultante de la fusión.

DETERMINACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE LA FUSIÓN

Patrimonio real de fusión

(+) ACTIVO REAL	Inmovilizado material	110
	Menos amortización acumulada	- 50
	Acciones de ABETA (10% 404)	40,4
	Existencias	40
	Deudores	40
	Menos provisión para insolvencias	- 4
	Tesorería	18
	SUMA ACTIVO REAL	194,4
(-) PASIVO EXIGIBLE	Acreedores a largo plazo	30
	Acreedores a corto plazo	40
	Provisión para garantías	3
	SUMA PASIVO EXIGIBLE	73
PATRIMONIO REAL BELENO		121,4

Valor incorporado de la sociedad a efectos de fusión

Importe pagado por la sociedad ABETA = 202

Fondo de comercio

$$202 - 121,4 = 80,6$$

Balance de la sociedad ABETA tras la fusión

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Inmovilizado material (300 + 110) ...	410	Capital social (200 + 100)	300
Amortización acumulada (60 + 50) ..	- 110	Prima de emisión	102
Acciones propias (10 + 40,4)	50,4	Reservas	100
Existencias (150 + 40)	190	Pérdidas y ganancias	45
Deudores (80 + 40)	120	Acreedores a largo plazo (100 + 30) .	130
Provisión para insolvencias (8 + 4) ..	- 12	Acreedores a corto plazo (44 + 40) ..	84
Tesorería (28 + 18)	46	Provisión para garantías	14
Fondo de comercio	80,6		
TOTAL	775	TOTAL	775

Teniendo en cuenta que el apartado B del enunciado señala que ABETA y BELENO tienen una deuda comercial por importe de 10, que aparece tanto entre los deudores de la primera como entre los acreedores de la segunda, y que ABETA sigue la política de considerar una depreciación del saldo de los deudores igual al 10 por 100 del saldo final de los mismos, habría que hacer las siguientes rectificaciones al balance anterior:

<i>10 Acreedores a corto plazo</i>		<i>a Deudores a corto plazo</i>	<i>10</i>
_____	x	_____	
<i>1 Provisión para insolvencias</i>		<i>a Provisión para insolvencias aplicada (Pérdidas y ganancias)</i>	<i>1</i>
_____	x	_____	

por lo que el balance posfusión será el siguiente:

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Inmovilizado material (300 + 110) ...	410	Capital social (200 + 100)	300
Amortización acumulada (60 + 50) ..	- 110	Prima de emisión	102
Acciones propias (10 + 40,4)	50,4	Reservas	100
Existencias (150 + 40)	190	Pérdidas y ganancias	46
Deudores (80 + 40 - 10)	110	Acreedores a largo plazo (100 + 30) .	130
Provisión para insolvencias (8 + 4 - 1)	- 11	Acreedores a corto plazo (44 + 40 - 10)	74
Tesorería (28 + 18)	46	Provisión para garantías	14
Fondo de comercio	80,6		
TOTAL	766	TOTAL	766